

RESOLUCIÓN GDC N° 1064/2024 – (Pág. 1/6)

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ CON RUC 4300583-7, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. -----

Areguá, 15 de octubre de 2024.

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 312/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, remitido por su titular, Lic. Leticia Cáceres, en virtud del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, mediante el cual, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910; y, -----

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución GDC N° 785/2024 del 14 de agosto de 2024 se dispuso el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” identificado como ID N° 452.910 y, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente. -----

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de septiembre de 2024 correspondiente a la LPN con ID 452.910, convocada por la Gobernación del Departamento Central, consta que se presentaron las siguientes firmas oferentes:

OFERENTES	RUC
FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	4300583-7
ECOSTEEL S.A.	80060878-0
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2
RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI	4665793-2

Que, al respecto, el Comité de Evaluación constituido mediante la Resolución GDC N° 817/2024 del 26 de agosto de 2024, ha emitido el Informe de Evaluación N° 25/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, a través del cual ha manifestado, entre otras cuanto sigue: **“10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que las empresas adjudicadas cumplen con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”** este COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer. Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “452910 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS”, a la EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con RUC N° 4300583-7, por un monto mínimo de Gs. 625.000.000 (guaraníes seiscientos veinticinco millones) IVA incluido y monto máximo Gs. 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones) acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados... No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el Acto De Evaluación, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro dictamen.”. Suscrito por los Miembros del Comité de Evaluación: Arq. Ramón Gaona, Abg. Gloria E. Rodríguez Espinola, Sr. Ricardo Ojeda Medina. -----

Que, en cuanto a las adjudicaciones la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” prescribe en el Artículo 55 cuanto sigue: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.”. -----



RESOLUCIÓN GDC N° 1064/2024 – (Pág. 2/6)

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ CON RUC 4300583-7, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. -----

Areguá, 15 de octubre de 2024.

Que, por su parte, el Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, prescribe todo lo concerniente a la Evaluación de las Ofertas en la Sección 4 del Capítulo VI. -----

Que, en cuanto al Administrador del Contrato, la Dirección de la UOC mediante el Memorandum mencionado en el VISTO, también ha recomendado cuanto sigue: “...Designar como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al Sr. Saúl Arturo García Ortiz con C.I. N° 2.926.078, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 Artículo 59.- Administrador del contrato, Decreto N° 2264/2024 Art. 102 Designación del administrador de contrato.”. -----

Que, el Artículo 59 de la Ley 7021/2022 menciona: “Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.”. -----

Que, por su parte del Art. 102 del Decreto Reglamentario establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”. -----

Que, conforme a los antecedentes remitidos por la Dirección de la UOC, indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 9.823/2023. -----

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL” dispone: “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes”. -----

Que, el Artículo 16° preceptúa, el Gobierno Departamental tiene por objeto: “... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes”. -----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: “Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan”. -----

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: VALIDAR el Informe del Comité de Evaluación N° 25/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “452.910 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS”, de fecha 07 de octubre de 2024; emitido y suscrito por el Comité de Evaluación constituido mediante la Resolución GDC N° 817/2024 del 26 de agosto de 2024 de la Gobernación del Departamento Central; por los argumentos expuestos en el mismo. -----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR al oferente SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ con RUC 4300583-7, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910 convocada por la Gobernación del Departamento Central; por un monto mínimo de Gs. 625.000.000 (Guaraníes seiscientos veinticinco millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 1.250.000.000 (Guaraníes mil, doscientos cincuenta millones) IVA incluido, conforme las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 25/2024 emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN GDC N° 1064/2024 – (Pág. 3/6)

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ CON RUC 4300583-7, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. -----

Areguá, 15 de octubre de 2024.

452910 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS					FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	Marcación y Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.100	5.100	Procedencia: Nacional
2	Vallado de obras	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.500	42.500	Procedencia: Nacional
3	Demolición de mampostería de 0,15	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.750	12.750	Procedencia: Nacional
4	Demoliciones de mampostería de 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.000	17.000	Procedencia: Nacional
5	Demoliciones de mampostería de 0,40	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.250	21.250	Procedencia: Nacional
6	Demoliciones de cimientos de H° A°	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	35.700	35.700	Procedencia: Nacional
7	Demolición de piso cerámico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.200	10.200	Procedencia: Nacional
8	Demolición de contrapiso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.100	5.100	Procedencia: Nacional
9	Demolición de techo de chapa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.500	8.500	Procedencia: Nacional
10	Demolición de techo de teja	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.000	17.000	Procedencia: Nacional
11	Demolición de azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.500	8.500	Procedencia: Nacional
12	Desmonte de artefacto sanitario	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.500	42.500	Procedencia: Nacional
13	Desmonte de aberturas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.000	68.000	Procedencia: Nacional
14	Fabricación de cordones perimetrales para caminero ladrillo común y revoque de la misma	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	121.550	121.550	Procedencia: Nacional
15	Compactación de terreno para caminero y relleno de la misma	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.250	38.250	Procedencia: Nacional
16	Piso canto rodado fabricación in situ	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.000	102.000	Procedencia: Nacional
17	Piso cerámico baldosa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	93.500	93.500	Procedencia: Nacional
18	Relleno y compactación de tierra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	51.000	51.000	Procedencia: Nacional
19	Fabricación de piso de hormigón llaneado h: 8cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	135.150	135.150	Procedencia: Nacional
20	Fabricación de piso de hormigón llaneado h: 7cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.000	102.000	Procedencia: Nacional
21	Fabricación de piso de hormigón llaneado h: 5cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	68.000	68.000	Procedencia: Nacional
22	Fabricación de pista alisada de hormigón con previa compactación de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	45.900	45.900	Procedencia: Nacional
23	Provisión y colocación de pasto sintético	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	88.400	88.400	Procedencia: Nacional
24	Separador de muro de mampostería 15cm, revocado y pintado entre áreas de juegos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	121.550	121.550	Procedencia: Nacional
25	Excavación de zanja para cimiento de PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	55.250	55.250	Procedencia: Nacional
26	Zapata H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.380.000	2.380.000	Procedencia: Nacional
27	Fuste - Pilares H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.550.000	2.550.000	Procedencia: Nacional



RESOLUCIÓN GDC N° 1064/2024 – (Pág. 4/6)

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ CON RUC 4300583-7, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. -----

Areguá, 15 de octubre de 2024.

28	Viga Inferior H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.550.000	2.550.000	Procedencia: Nacional
29	Viga superior H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.550.000	2.550.000	Procedencia: Nacional
30	Losa H° A° e= 0,12m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.252.500	2.252.500	Procedencia: Nacional
31	Escalera de hormigón Armado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.805.000	2.805.000	Procedencia: Nacional
32	Vigas de encadenado H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.550.000	2.550.000	Procedencia: Nacional
33	Cimentación de PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	493.000	493.000	Procedencia: Nacional
34	Muro de nivelación de 0,30m con envarillado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	148.750	148.750	Procedencia: Nacional
35	Aislación horizontal	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.100	22.100	Procedencia: Nacional
36	Mampostería de 0,15m para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	93.500	93.500	Procedencia: Nacional
37	Mampostería de 0,30m para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	136.000	136.000	Procedencia: Nacional
38	Mampostería de 0,15m con una cara vista	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	150.000	150.000	Procedencia: Nacional
39	Envarillado a la altura del dintel	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.950	22.950	Procedencia: Nacional
40	Fabricación de mesada de mampostería, hormigón, con dos piletas acero inoxidable, terminación revestido de azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	382.500	382.500	Procedencia: Nacional
41	Fabricación de parrilla exterior de mampostería, mesada y piletas de acero inoxidable, incluye parrilla	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	425.000	425.000	Procedencia: Nacional
42	Revoque interior a 2 capas filtrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	39.100	39.100	Procedencia: Nacional
43	Revoque exterior a 2 capas con hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	45.900	45.900	Procedencia: Nacional
44	Revoque de cielorraso 1 capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	47.600	47.600	Procedencia: Nacional
45	Revoque de mochetas	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	26.350	26.350	Procedencia: Nacional
46	Techo de chapa N- 27 con estructura metálica, pilares, vigas y correas, con antióxido y pintado con sintético	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	246.500	246.500	Procedencia: Nacional
47	Techo de Chapa tipo Termo paneles natural de 5 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	323.000	323.000	Procedencia: Nacional
48	Provisión y colocación de caños metálico como pilar y estructura de caño para el techo bastidores de los toldos según diseño	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	121.550	121.550	Procedencia: Nacional
49	Contrapiso hormigón de cascote	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	40.800	40.800	Procedencia: Nacional
50	Carpeta para piso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.750	29.750	Procedencia: Nacional
51	Piso cerámico antideslizantes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	84.150	84.150	Procedencia: Nacional
52	Piso Porcelanato 60x60	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	127.500	127.500	Procedencia: Nacional
53	Zócalos de porcelanatos	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23.800	23.800	Procedencia: Nacional
54	Revestido de Azulejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	84.150	84.150	Procedencia: Nacional
55	Puerta placa de madera con marco recto 0,70 x 2,10m, incluye cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	935.000	935.000	Procedencia: Nacional
56	Puerta placa de madera con marco recto 0,80 x 2,10m, incluye cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.105.000	1.105.000	Procedencia: Nacional
57	Puerta placa de madera con marco recto 0,90 x 2,10m, incluye cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.190.000	1.190.000	Procedencia: Nacional
58	Puerta tablero de madera con marco recto 0,80 x 2,10m, incluye cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.360.000	1.360.000	Procedencia: Nacional



RESOLUCIÓN GDC N° 1064/2024 – (Pág. 5/6)

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ CON RUC 4300583-7, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. -----

Areguá, 15 de octubre de 2024.

59	Puerta tablero de madera con marco recto 0,90 x 2,10m, incluye cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.445.000	1.445.000	Procedencia: Nacional
60	Puerta tablero de madera con marco recto 1,00 x 2,10m, incluye cerradura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.615.000	1.615.000	Procedencia: Nacional
61	Cielo raso tipo Durlock	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	119.000	119.000	Procedencia: Nacional
62	Mampara divisoria Plegable	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	552.500	552.500	Procedencia: Nacional
63	Provisión y colocación de puerta metálica 0,80m	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	680.000	680.000	Procedencia: Nacional
64	Baranda metálica	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	289.000	289.000	Procedencia: Nacional
65	Provisión y colocación de ventanas balancín	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	170.000	170.000	Procedencia: Nacional
66	Ventana de vidrio templada 8mm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	595.000	595.000	Procedencia: Nacional
67	Escenario, terminación piso de H° A° llaneado mecánico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	510.000	510.000	Procedencia: Nacional
68	Tablero general TG hasta 60 modulo, con todos los accesorios para su funcionamiento	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.400.000	3.400.000	Procedencia: Nacional
69	Montaje en general de tablero y circuito de alimentación cableado con sus respectivas llaves	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.020.000	1.020.000	Procedencia: Nacional
70	Alimentación al tablero general (4x10Nyy+1x10T)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	119.000	119.000	Procedencia: Nacional
71	Circuito de luces	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	110.500	110.500	Procedencia: Nacional
72	Circuito de tomas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	110.500	110.500	Procedencia: Nacional
73	Circuito de luces exteriores subterráneo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	208.250	208.250	Procedencia: Nacional
74	Circuito de toma especial c/ tierra.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	208.250	208.250	Procedencia: Nacional
75	Circuito para Aire Acondicionado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	382.500	382.500	Procedencia: Nacional
76	Provisión y colocación de columna de hormigón, con reflectores de 200 w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.606.500	1.606.500	Procedencia: Nacional
77	Artefacto de iluminación led de 48 w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.000	102.000	Procedencia: Nacional
78	Artefacto de iluminación led de adosar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	110.500	110.500	Procedencia: Nacional
79	Artefacto de iluminación led de empotrar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.250	123.250	Procedencia: Nacional
80	Fabricación registro eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	297.500	297.500	Procedencia: Nacional
81	Provisión y colocación de fotocélula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.000	102.000	Procedencia: Nacional
82	Alimentación de motores (agua)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	453.305	453.305	Procedencia: Nacional
83	Circuito para internet (solo ductos y cajas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	170.000	170.000	Procedencia: Nacional
84	Caño PVC 100 mm - incluye materiales y MO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	56.100	56.100	Procedencia: Nacional
85	Caño PVC 1" Roscable - incluye materiales y MO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.500	42.500	Procedencia: Nacional
86	Caño PVC 3/4 Roscable - incluye materiales y MO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	30.685	30.685	Procedencia: Nacional
87	Caño PVC 1/2 Roscable - incluye materiales y MO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.565	24.565	Procedencia: Nacional
88	Alimentación hidráulica dentro de piletas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	289.000	289.000	Procedencia: Nacional
89	Alimentación hidráulica dentro del baño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	493.000	493.000	Procedencia: Nacional
90	Desagüe cloacal dentro del baño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	576.300	576.300	Procedencia: Nacional
91	Desagüe cloacal dentro de piletas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	255.000	255.000	Procedencia: Nacional
92	Provisión y colocación de mesada de granitos incluye griferías	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	935.000	935.000	Procedencia: Nacional
93	Mingitorio, incluye grifería y accesorios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	459.000	459.000	Procedencia: Nacional
94	Inodoro cisterna alta con mochila y tapa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	459.000	459.000	Procedencia: Nacional
95	Lavatorio con pedestal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	221.000	221.000	Procedencia: Nacional
96	Provisión y colocación de grifería	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	119.000	119.000	Procedencia: Nacional
97	Separador de mingitorio, granito	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.020.000	1.020.000	Procedencia: Nacional



RESOLUCIÓN GDC N° 1064/2024 – (Pág. 6/6)

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ CON RUC 4300583-7, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” ID N° 452.910, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. -----

Areguá, 15 de octubre de 2024.

98	Fabricación de registros cloacal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	408.000	408.000	Procedencia: Nacional
99	Fabricación de cámara séptica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.870.000	1.870.000	Procedencia: Nacional
100	Fabricación de poso absorbente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.230.000	3.230.000	Procedencia: Nacional
101	Provisión y colocación de espejos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	382.500	382.500	Procedencia: Nacional
102	Provisión y colocación de canillas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.000	102.000	Procedencia: Nacional
103	Caños PVC 150 mm - incluye materiales y MO desagüe pluvial	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	59.500	59.500	Procedencia: Nacional
104	Registros pluviales 40 x 40 c/ rejilla	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	425.000	425.000	Procedencia: Nacional
105	Pintura de piso polideportivo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.250	38.250	Procedencia: Nacional
106	Pintura de látex pared con enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	29.750	29.750	Procedencia: Nacional
107	Pintura de látex pared sin enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.550	19.550	Procedencia: Nacional
108	Esmalte sintético de aberturas y mamparas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.500	25.500	Procedencia: Nacional
109	Tratamiento de losa vista	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.250	38.250	Procedencia: Nacional
110	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.020.000	1.020.000	Procedencia: Nacional
PRECIO TOTAL					53.786.105		

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. -----

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo, conforme lo establecido en la presente Resolución, y a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -----

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR como Administrador del Contrato al funcionario SAÚL ARTURO GARCÍA ORTIZ con C.I. N° 2.926.078, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato. -----

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Governador

REM/AAA/aa